

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN PASAJE LOS DAPHNES ENTRE LAS VERBENAS Y LOS COLIHUES – OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3480

PUERTO MONTT, 31 DIC 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ordinario Nº 1.697 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 28.12.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 28.12.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 31.12.2021 adjuntando informe de factibilidad Nº 24 – F – 2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 28.12.2021 mediante ORD. Nº 1.697 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que los trabajos consisten en “CORTE DE PAVIMENTO PARA REALIZAR UNIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO” y que afecta la Red Vial Básica de Osorno.

– CIERRE PARCIAL DE PASAJE LOS DAPHNES ENTRE PASAJES LAS VERBENAS Y LOS COLIHUES – OSORNO.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR PASAJE LOS DAPHNES ENTRE PASAJES LAS VERBENAS Y LOS COLIHUES – OSORNO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03.01.2022 AL 13.01.2022 (10 DÍAS CORRIDOS).

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en pasaje Los Daphnes, entre Pasajes Las Verbenas y Los Colihues, para la ejecución de los trabajos a realizar consistentes en “CORTE DE PAVIMENTO PARA REALIZAR UNIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO” y que se realizarán desde el día 03 de enero al 13 de enero del 2022 entre las 08:00 y 18:00 hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel.+56 65 2283153
+56 65 22833109
goreloslagos.cl



3.- El contratista de obras encargado de estos trabajos será el SR. CLAUDIO ALEJANDRO AZÓCAR HUENCHULLANCA, RUT: 12.423.574 – K.

4.- El contratista encargado de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2; Demarcaciones de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

6.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra antes de la fecha máxima indicada en el resuelto número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar, y además, tener como prioridad el asegurar el normal desplazamiento de vehículos de emergencia, en especial de Bomberos y Ambulancias.

7.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

8.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

9.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE




PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



FYR / PCC / fbk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +56 65 2283153

+56 65 22833109

goreloslagos.cl